

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

2026

ÍNDICE

1. Introducción
2. Normativa y alcance
 - 2.1. Normativa Aplicable
 - 2.2. Alcance
 - 2.3. Objetivos
3. Principios Generales de la Política
 - 3.1 Criterios de Sostenibilidad de Ginvest AM
 - 3.2 Integración de los Riesgos de Sostenibilidad
 - 3.2 Integración de los Riesgos de Sostenibilidad
 - 3.3 Declaración sobre las Principales Incidencias Adversas (PIAS)
 - 3.4 Política Retributiva
4. Revisión y Evaluación de la Política

Anexo: Miembros del Comité de Sostenibilidad

1.INTRODUCCIÓN

La sostenibilidad se ha consolidado como un principio esencial en la configuración de la estrategia financiera global, garantizando una asignación eficiente del capital y una gestión de riesgos robusta. En Ginvest AM SGIIC (en adelante, "Ginvest AM"), tenemos en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en todas nuestras decisiones de inversión, asegurando su alineación con el Reglamento (UE) 2019/2088

(SFDR, por sus siglas en inglés), así como con el marco normativo europeo e internacional aplicable a las finanzas sostenibles.

Esta política establece el marco de actuación de la entidad en relación con la sostenibilidad, proporcionando directrices claras sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad y la consideración de las incidencias adversas en la toma de decisiones de inversión.

2. NORMATIVA, ALCANCE Y OBJETIVOS

2.1 NORMATIVA APLICABLE

La presente política se enmarca dentro del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), el Reglamento Delegado (UE) 2021/1255, la Taxonomía de la Unión Europea (Reglamento (UE) 2020/852) y el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la UE, con el objetivo de fortalecer los requisitos de divulgación y la integración de la sostenibilidad en la gestión de activos.

2.2. ALCANCE

Esta política es de aplicación a:

- Gestión de Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) administradas por Ginvest AM.
- Prestación de servicios de asesoramiento financiero a clientes minoristas e institucionales.

- Gestión discrecional de carteras de inversión, asegurando una alineación con los principios ESG.
- Gobernanza corporativa y cultura organizativa, promoviendo la integración de la sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas.

2.3 OBJETIVOS

- Asegurar la valoración de criterios ESG en el proceso de inversión.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la información proporcionada a inversores y reguladores.
- Desarrollar metodologías de evaluación y mitigación de riesgos ESG.
- Promover una estrategia de inversión responsable, generando impacto positivo en la sociedad y el medioambiente.

3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA

3.1 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DE GINVEST AM

Ginvest AM adopta un enfoque integral en la incorporación de criterios ESG, estructurado en los siguientes ejes:

Personas

- Salvaguarda del bienestar de los empleados y promoción de un entorno laboral seguro e inclusivo.
- Fomento de la diversidad, igualdad de

oportunidades y desarrollo profesional.

- Creación de un Comité de Sostenibilidad, con responsabilidades de supervisión y mejora de prácticas ESG.

Proveedores y Colaboradores

- Aplicación de criterios ESG en la selección de proveedores.
- Reducción del impacto ambiental mediante optimización del consumo de

energía y materiales.

- Participación activa en iniciativas de sostenibilidad a nivel global y local.

Inversores

- Transparencia en la documentación precontractual sobre criterios ESG.
- Integración del Test de Idoneidad ESG en la evaluación de clientes.
- Publicación de información clara sobre la composición de carteras bajo criterios de sostenibilidad.

3.2 INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Definición y Alcance del Riesgo de Sostenibilidad

El riesgo de sostenibilidad se define como cualquier evento o condición de carácter medioambiental, social o de gobernanza (ESG) que, de materializarse, pueda generar un impacto negativo significativo sobre el valor de una inversión. La magnitud y probabilidad de dicho riesgo dependen de múltiples factores, incluyendo la naturaleza del emisor, su actividad económica, ubicación geográfica, la clase de activo y el tipo de instrumento de inversión.

En este contexto, Ginvest Asset Management SGIIC (Ginvest AM), como entidad gestora de productos financieros, asume la responsabilidad de integrar consideraciones más allá de los criterios puramente financieros, incorporando en la medida de lo posible elementos que contribuyan a una economía más sostenible. Así como los riesgos financieros son analizados de manera exhaustiva en cualquier decisión de inversión, los riesgos de sostenibilidad deben ser también evaluados con el mismo rigor y metodología.

Consideración del Riesgo de Sostenibilidad en los Fondos Gestionados

Actualmente, los fondos gestionados por Ginvest AM no promueven características medioambientales, sociales o de buen gobierno (ESG) ni tienen un objetivo de inversión sostenible, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR). No obstante, aunque dichos factores se tienen en cuenta en el proceso de inversión, no son determinantes en la composición de las carteras.

En línea con la postura de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), Ginvest AM es consciente de los desafíos asociados a la heterogeneidad de las metodologías de calificación ESG, lo que dificulta la comparabilidad para los inversores. La reciente normativa en materia de taxonomía tiene como objetivo mitigar esta problemática y permitir una evaluación más uniforme de las características de sostenibilidad de los activos financieros.

Aplicación de Criterios ESG en el Proceso de Inversión de carteras de gestión discrecional y servicio de asesoramiento

Si bien Ginvest AM no integra formalmente los riesgos de sostenibilidad en sus estrategias de inversión, la entidad tiene como objetivo interno destinar la mayor parte posible de su exposición a activos clasificados como Artículo 8 o 9 del Reglamento SFDR. Teniendo en cuenta que los servicios de inversión se implementan a través de productos de terceros, la evaluación de los riesgos de sostenibilidad de estos activos recae sobre las gestoras de los fondos subyacentes, quienes tienen la obligación de divulgar información periódica sobre calificaciones ESG, así como otros indicadores cualitativos y cuantitativos relevantes para la toma de decisiones de inversión.

Dentro del proceso de análisis y construcción de carteras, Ginvest AM considerará esta información como un elemento adicional dentro de sus modelos de análisis, dado que los riesgos de sostenibilidad pueden afectar potencialmente la rentabilidad a largo plazo para los inversores.

La filosofía de inversión de la entidad se basa en la evaluación integral de todos los riesgos que puedan impactar en la rentabilidad de las inversiones, incorporando herramientas que permitan identificar, gestionar y mitigar los riesgos no financieros. Para ello, se enfatiza la importancia de la comunicación continua con los gestores de los fondos subyacentes y la monitorización activa de las inversiones.

Incorporación de Herramientas de Evaluación de Riesgos de Sostenibilidad

En el marco de su compromiso con la mejora de los procesos de control de riesgos, Ginvest AM trabaja con un proveedor externo con experiencia en la evaluación de riesgos ESG. Este control nos permite:

- Tener en cuenta métricas de sostenibilidad en el análisis de inversiones.
- Monitorizar de forma más eficaz la exposición a factores ESG en las carteras gestionadas.
- Obtener datos estandarizados y comparables en línea con la normativa europea.
- Optimizar los procedimientos de control y seguimiento de las inversiones desde una perspectiva ESG.

Con esta colaboración Ginvest AM añade herramientas más robustas de control del riesgo de sostenibilidad, asegurando una evaluación continua y precisa del impacto ESG en sus estrategias de inversión.

Compromiso con la Diligencia y el Cumplimiento Normativo

Ginvest AM, como entidad gestora de instituciones de inversión colectiva, está sujeta a estrictos principios de diligencia y control en la selección y seguimiento de las inversiones. De acuerdo con las normativas aplicables, la entidad debe:

- Garantizar un conocimiento profundo de los activos en los que invierten sus fondos.
- Aplicar políticas y procedimientos de diligencia debida efectivos para gestionar y mitigar riesgos.
- Asegurar que todas las decisiones de inversión se realicen en consonancia con los objetivos y estrategias de los fondos gestionados.

En este sentido, Ginvest AM seguirá evolucionando su marco de análisis ESG, manteniendo un enfoque equilibrado entre la rentabilidad financiera y la integración de criterios de sostenibilidad, con el objetivo de

ofrecer un modelo de inversión sólido, responsable y alineado con las mejores prácticas del sector financiero.

3.3 Declaración sobre las Principales Incidencias Adversas (PIAS)

Marco Regulatorio y Enfoque de Ginvest AM

En virtud del Artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector financiero (SFDR), Ginvest Asset Management SGIC (Ginvest AM) debe declarar si tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PAI, por sus siglas en inglés) de sus decisiones de inversión en aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG)

Posición de Ginvest AM sobre las Incidencias Adversas en la Sostenibilidad

Actualmente, Ginvest AM no considera los impactos adversos de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Esta decisión responde a la naturaleza, tamaño y escala de las actividades de la entidad, así como a los elevados costes de implementación que supondría la integración completa de estos factores en su proceso de inversión.

No obstante, la consideración de dichas incidencias adversas, podrá ser objeto de desarrollo en el caso de que las circunstancias de la Sociedad Gestora

3.4 Política Retributiva

De acuerdo con el artículo 5 del SFDR, Ginvest AM planteará tener en cuenta factores ESG en su política de remuneración, asegurando que los incentivos de los empleados estén alineados con una gestión responsable de los riesgos de sostenibilidad.

4. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Ginvest AM y será revisada anualmente para garantizar su conformidad con la normativa vigente y con las mejores prácticas del sector.

El Comité de Sostenibilidad, será responsable

de su implementación y supervisión.

Ginvest AM reafirma su compromiso con la transparencia y el desarrollo sostenible, promoviendo inversiones responsables alineadas con los valores de sus clientes y con los objetivos de sostenibilidad de la Unión Europea.

ANEXO: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad se ha consolidado como un principio esencial en la configuración de la estrategia financiera global, garantizando una asignación eficiente del capital y una gestión de riesgos robusta. En Ginvest AM SGIIC (en adelante, "Ginvest AM"), valoramos los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en todas nuestras decisiones de inversión, asegurando su alineación con el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR, por sus siglas en inglés), así como con el marco normativo europeo e internacional aplicable a las finanzas sostenibles.

Esta política establece el marco de actuación de la entidad en relación con la sostenibilidad, proporcionando directrices claras sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad y la consideración de las incidencias adversas en la toma de decisiones de inversión.

El Comité de Sostenibilidad está formado por los siguientes miembros, sin perjuicio de que para cada reunión se puedan invitar a representantes de otras áreas:

- Directora de Inversiones (Responsable)
- Director de organización y cumplimiento normativo
- Directora de Back office
- Directora financiera
- Directora de marketing y comunicación

Reuniones:

El Comité de Sostenibilidad se celebrará al menos una vez al año.

Será convocado por la Directora de Inversiones, quien levantará acta de cada reunión y hará seguimiento de los temas acordados.